



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 611 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRADOS – CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE PITUMARCA**", Meta: 0039 -1,999 Desarrollo de Proyectos Integrados – Irrigación Inkakona, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, ejecutado por el Consejo Transitorio de Administración Regional Cusco (Ex CTAR-Cusco) por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para la ejecución de las diferentes obras no programadas en muchos casos para atender Obras de Emergencias ocasionados por el Fenómeno del Niño, en el Ejercicio Presupuestal 1,999.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRADOS – CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE PITUMARCA**", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 72,891.32 (Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno con 32/100 Soles)**; cuyo valor histórico es de S/ 58,096.16 (Cincuenta y Ocho Mil Noventa y Seis con 16/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "**DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRADOS – CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE PITUMARCA**", ubicado en el Ámbito de la Región Cusco, Departamento de Pitumarca, consistió en la construcción 513 conexiones domiciliarias en el Distrito de Pitumarca, realizando las conexiones domiciliarias de desagüe habiéndose aportado un monto de S/ 42,700.00 soles según convenio interinstitucional, como apoyo del Gobierno Regional Cusco, cuyos gastos de acuerdo al manifiesto de gastos del proyecto, cuyas partidas principales fueron obras preliminares, movimientos de tierra, obras de concreto simple y obras de concreto armado para cajas de registro, dados de unión, así como el asentado de muros de ladrillo y la instalación de baños turcos interiores en cantidad de 200, además se realizaron gastos en la adquisición de tuberías, pegamentos, cajas de registro y tapas, hormigón, arena, cemento, fierro y alambres, 200 unidades de baños turcos, accesorios PVC, además del pago de planillas de mano de obra no calificada y calificada, transporte de materiales, herramientas, pago al residente de Obra y gastos generales, y ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Utilizados en el Proyecto de Inversión Pública y Contabilizados con el Auxiliar Estándar de la Sub Cuenta 1501.08 "Construcción de Estructuras"; Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 1,999, asciende a **S/. 72,891.32 (Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno con 32/100 Soles)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f)





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"DESARROLLO DE PROECTOS INTEGRADOS - CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE PITUMARCA"** Meta:0039-1999 Desarrollo de Proyectos Integrados - Conexiones Domiciliarias de Desagüe Pitumarca, por el importe de **S/ 72,891.32 (Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno con 32/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento Contable que corresponda por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


VNG. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

